

La Paz, 25 de abril de 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 070/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 19272 DESCENTRALIZACION EN MATERIA DEPARTAMENTAL, LOCAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA y en el Decreto N° 80 del Legislativo Comunal

RESULTANDO:

1. Que el Artículo 5 de la Ley N° 19272 establece que *“Los Municipios instrumentarán la participación activa de la sociedad en las cuestiones del Gobierno local. Cada Municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados, dependiendo de la temática y de los niveles organizativos de la sociedad, para que la población participe de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos de su competencia.”*
2. Que por su parte y sin perjuicio de lo consagrado en el citado Artículo de la Ley, el Decreto N° 80 de la Junta Departamental de Canelones, establece que el órgano permanente de participación social se denominará Cabildo, y que tendrá dentro de sus funciones la discusión y seguimiento de los planes de Desarrollo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que este Cuerpo tiene el pleno convencimiento de que las políticas públicas deben construirse con base social, en un marco participativo, plural, atendiendo y dando prioridad al planteo de los diversos actores que serán en definitiva, destinatarios de sus efectos; propendiendo así al empoderamiento de la Ciudadanía y al desarrollo y fortalecimiento de acciones tendientes a mejorar su calidad de vida.
2. Que en línea con lo anterior, se vuelve necesario convocar a un Cabildo Abierto con el propósito central de exponer a la Ciudadanía del Territorio los planes y proyectos que se están ejecutando o bien que se planifican ejecutar, y retroalimentar los mismos con las inquietudes y planteos de los diferentes colectivos.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

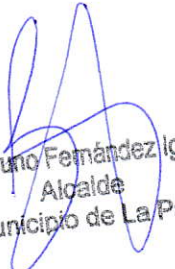
RESUELVE:


1. **CONVOCAR** un Cabildo Abierto para el día 09 de Mayo próximo, a las 19:00 horas en instalaciones del Club Social y Deportivo La Paz Wanderers, sito en la calle Joaquin Suarez s/n entre J. C. Pena y Juan Russi del barrio Tiscornia de nuestra ciudad.



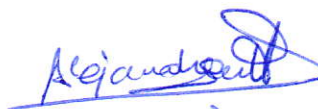
2. **DAR** la más amplia difusión a estas instancias de participación ciudadana a través de las redes sociales del Municipio y de la prensa Local
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. Por Secretaría Administrativa **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

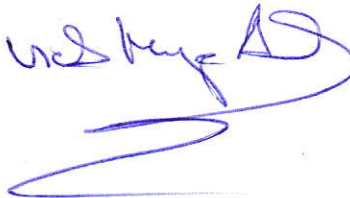
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Acalde
Municipio de La Paz


William


Alejandro


Alejandro


Alejandro